



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

Córdoba, 14 de septiembre de 2018

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3664/1, Jefe de División Oficialía, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área de Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso, a la fecha.

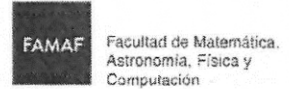
Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 3664/1, Jefe de División Oficialía, Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área de Enseñanza de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.



CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno podrá presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al Concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el Concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3º: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Patricia CÁCERES (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 35284)

Suplente: María J. MENTESANA (Categoría 3662/1 – FAMAF – legajo 22024).

- Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: Ignacio BADANO (Categoría 3664/1 – FAMAF - legajo 43281).

Suplente: Celeste SÁNCHEZ (Categoría 3664/1 – FAMAF – legajo 44038).

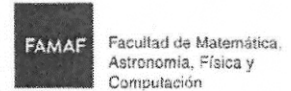
- De otras dependencias:

Titular: Arturo Edgardo RUIZ (Categoría 3663/1 – Facultad de Filosofía y Humanidades I - legajo 37599).

Suplente: Silvia LONATTI (Categoría 3663/1 – Facultad de Filosofía y Humanidades - legajo 28416).

ARTÍCULO 4º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Para el CONCURSO CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el día 8 al 12 de octubre (inclusive) de 2018, de 9 a 13 hs.
- Para el CONCURSO CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para el concurso interno o no ser admitidos los inscriptos en la instancia



CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

anterior) las inscripciones serán receptadas desde el día 5 al 9 de noviembre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

- Para el CONCURSO ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el día 3 al 7 de diciembre (inclusive) de 2018, de 9:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae firmado en todas las ,hojas.
- Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes a los concursos de instancia interno y general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal no docente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs, en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

Handwritten signature or initials on the left margin.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

- En caso de haber inscriptos admitidos para el concurso cerrado interno, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica el día 23 de octubre de 2018 a partir de las 9:00 hs.
- Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 20 de noviembre de 2018 a partir de las 9:00 hs.
- Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto el día 14 de diciembre de 2018 a partir de las 9:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

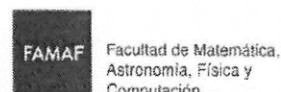
ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 469/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º /2018.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Área de Enseñanza - Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación

NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS):

Nodocente - Categoría 366/04 - Jefe de División Oficialía. Un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo del CCT

TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada. Predisposición para el trabajo en equipo. Buen trato con compañeros y terceros. Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos. Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar. No ser alumno activo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

Recibir, registrar y almacenar las Actas Manuscritas
Emitir por sistema informático las Actas Final y Copia, cerrar y almacenar.
Recibir el Acta Final firmada por el/los docente/s responsable/s, con certificación del personal actuante.

Emitir, cargar, cerrar y rectificar (en caso de ser necesario) las Actas de Promoción.

Emitir y cargar Actas de Examen de Alumnos Vocacionales, Estudiante Regular Internacional, Módulos de Idiomas, y Examen de Suficiencia de Inglés.

Confeccionar los Libros de Actas de Exámenes, Vocacionales, Módulos de Idioma y Exámenes de Suficiencia de Inglés, para su posterior encuadernación.

Llevar a cabo los procedimientos de recepción, control y seguimiento de la documentación exigida de todos los graduados en el proceso de inscripción al Acto de Colación de Grado.

Armado y organización del Acto de Colación de Grados.

92
A
b



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

Confección de las Resoluciones que conceden los Títulos de Grado a los alumnos de la Facultad.

Egresar de Oficio a quienes en tiempo y forma no realizan el trámite.

Mantener el Archivo de Graduados; elaborar el Libro de Graduados.

Colaboración en la preparación de la selección de estudiantes que aspiran a cargos de Ayudantes Alumnos; seguimiento y registro de los mismos.

Elaboración y actualización de bases de datos de Ayudantes Alumnos, Trabajos Especiales, Distribuciones Docentes, Alumnos Vocacionales, Tribunales Docentes en Trabajos Especiales, etc.

Sistema de Expedientes (COMDOC II y GDE): elaboración, seguimiento y finalización de expedientes.

Controlar documentación presentada para la inscripción de Alumnos Vocacionales y Solicitud de equivalencias; creación de expedientes.

Recepción de solicitudes para la inscripción de los alumnos al Trabajo Especial y Turnos de Exámenes Especiales; elaboración de expedientes.

Atención de consultas de docentes, egresados y alumnos.

Recepción de reclamos de alumnos por rectificaciones de Actas de Exámenes.

Cargar las Mesas de Exámenes en todas las épocas del año académico.

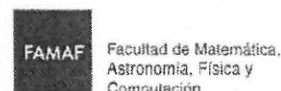
Colaborar en el control y cumplimiento de todo el proceso funcional del Área.

HORARIO DE TRABAJO:

Carga horaria de 35 horas semanales de acuerdo a las necesidades del Área.

CONOCIMIENTO, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

- Estudios secundario completos.
- Tener conocimientos, manejo y aplicación de las normas generales vigentes, que rigen la actuación académica de los estudiantes de las carreras de grado y la organización funcional del Área.
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13;
- Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47, 48 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- Tener conocimientos de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Títulos II y VI.
- Conocimiento de las siguientes normativas del Área:



CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

- Organización Funcional del Área de Enseñanza. Ord. HCS N° 07/04.
- Admisión de Alumnos Extranjeros. Res. Min. N° 1523/90 y 263/94; y Memorandum N° 1/10 producido por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.
- Admisión de Alumnos Vocacionales. Res. Rectoral N° 1146/2000 T.O.
- Admisión de Estudiantes Regulares Internacionales. ord. HCS N° 16/2008.
- Mayores de 25 años sin estudios secundarios completos. Resolución Ordenanza HCS N° 03/2015.
- Otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras Universidades Argentinas. Ord. HCS N° 12/86.
- Reconocimiento de materias por equivalencias internas. Resolución HCS N° 109Bis/1999 y 138/2001.
- Abanderados y Escoltas. Ord. HCS N° 03/2005 y Res. HCD N° 264/2005.
- Premio Universidad. Ord. HCS N° 3/1993.
- Títulos Académicos. Ord. HCS N° 4/2012.
- Fórmulas de juramento. Ord. HCS N° 10/2007, Res. HCS N° 564/2008 y Res. HCD N° 156/2008.
- Diplomas. Disposición N° 22/2009 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- Inclusión de los datos de Resolución Ministerial y Título Secundario en los Diplomas y Certificados Analíticos. Disposición N° 10/2016 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria.
- Régimen de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes. Ord. HCD N° 4/2011.
- Reglamentación de Trabajo Especial. Res. HCD N° 3/2012 y CD N° 382/2015.
- Escala de calificaciones. Ord. HCS N° 6/2013.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Organizar y supervisar la División a su cargo.
Dirección de personal, coordinación de actividades y distribución de tareas.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

CUDAP: EXP-UNC: 43305/2018

Habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.

Debe ser capaz de generar propuestas de trabajo acordes al cargo a cubrir.

Demostrar aptitud para planificar las tareas de cada evento a llevar a cabo en el año académico.

Talento para guiar al personal a cargo, motivar o liderar para optimizar resultados.

Responsabilidad frente a las tareas del cargo.

Capacidad para resolver situaciones de conflicto de mediano impacto.

Poseer actitud proactiva y participativa.

Habilidades de comunicación escrita y oral.

Predisposición para el aprendizaje continuo y autosuperación.

Facilidad para la comunicación (canal de nexos) con docentes, alumnos y con las diferentes Áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.

Manejo de las normas generales y particulares vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del Área.

Amplios conocimientos en el manejo de PC: Sistema operativo MS WINDOWS o LINUX en todas sus versiones, procesador de texto y planilla de cálculo Open Office o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficinas MS Office, Internet y correo electrónico. Sistema Guaraní, Sistema Comdoc y Sistema Kuntur (Estos últimos no excluyentes).

Handwritten signature or initials on the left margin.